ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-06/2010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las ocho horas (08:00 hs.), se reúnen el Lic. Líder Ruiz, Encargado SUB-UOC Nº 3 – Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y el Señor Rubén Darío Rolón, Funcionario Administrativo de la Institución, miembro del Comité de Evaluación de la Coordinación General de UOC, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la "**ADQUISICION DE MUEBLES**" Llamado a Concurso **CD-06-2010**, realizado por la SUB-UOC Nº 3 – Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 330.680.-----**

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 15 de Noviembre de 2010, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS	DOS ANGELES	P.M. Y A. S.A.	CONSTRUTECH
• El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**	Cumple	Cumple	cumple
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente – Segundo Semestre	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada del Art. 40 – Res. N° 330/07 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia del SIPE	Cumple	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – RECTORADO – 1991

En base a las ofertas que cumplen con las documentaciones requeridas, se realizo un cuadro comparativo de las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas, El resultado de la misma, se adjunta al presente informe:

ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones tecnicas segun las ofertas y catalogo de las empresas oferentes		
		DOS ANGELES	CONSTRUTECH	P.M. y A. S.A.
1	Escritorio	Cumple	Cumple	Cumple
2	Mesa para Computadora	Cumple	Cumple	Cumple
3	Mesa de Madera	Cumple	Cumple	Cumple
4	Estante de Madera Reforzado	Cumple	Cumple	Cumple
5	Modular Alto	Cumple	Cumple	Cumple
6	Modular Bajo	Cumple	Cumple	Cumple
7	Sillas	Cumple	Cumple	Cumple
8	Sillas de Plástico	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al resumen del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y las especificaciones técnicas solicitadas, se constata lo siguiente:

- Que la Empresa "P.M. y A. S.A.", en el ITEM 7 – "Sillas para Salón Auditorio", oferto solo la cantidad de 12(doce) unidades, mientras que en el PBC del llamado se solicito la cantidad de 120(ciento veinte) unidades.

Por lo tanto, esta comisión descalifica la Oferta de la Empresa P.M. y A. S.A." en el ITEM 7, por no ajustarse al PBC del Llamado.

Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) ***Nº 58*** se establecen los siguientes montos: ***Rubro 530 – Gs. 22.000.000(Guaranies veintidós millones) - . Rubro 540 – Gs. 66.400.000(Guaranies sesenta y seis millones cuatrocientos mil).***

Que, considerando que el presente llamado se debe adjudicar por ***ITEMS***, después de un análisis minucioso de las Ofertas y los documentos de las Empresas que han participado en el concurso, con los aspectos legales, técnicos y financieros, esta comisión recomienda Adjudicar hasta la disponibilidad presupuestaria, conforme a los montos programados en el **CDP Nº 58/2010**, según el siguiente detalle:

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • REGISTRADO Fia en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo 1991

DOS ANGELES de Ángel Ricardo García, con RUC 2975239-6

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	RUBRO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
0	Escritorio	8	540	950.000	**7.600.000**
1	Mesa para Computadora	5	540	780.000	**3.900.000**
3	Estante de Madera Reforzado	4	540	948.000	**3.792.000**
5	Modular Bajo	4	540	1.000.000	**4.000.000**
6	Sillas	120	540	200.000	**24.000.000**
7	Sillas de Plastico	392	530	56.000	**21.952.000**
TOTAL					**65.244.000**

P.M. y A. S.A., con RUC 80045130-9

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	RUBRO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
2	Mesa de Madera	1	540	1.450.000	**1.450.000**
4	Modular Alto	4	540	1.200.000	**4.800.000**
TOTAL					**6.250.000**

Teniendo en cuenta que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Pilar y han presentado las ofertas en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La Adjudicación, será definida por Resolución del Ordenador de Gastos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Además, conforme a la Ley **3964/2010 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 121 menciona que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.---------

Siendo las nueve horas (09:00 hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **CD Nº 06/2010** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Coordinación General de la UOC del Rectorado y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.----------

Rubén D. Rolón
Aux. Administrativo –Coord. Gen. U.O.C.
Universidad Nacional de Pilar

Lic. Líder Alfonso Ruiz
Encargado Sub-U.O.C.
Fac. Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Pilar

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR